

RESOLUCION No.95-6-2-1 0068

PEGGY SANTACRUZ DE FRANCO
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, E.C.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIO, TRABAJO- RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala el 31 de marzo de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993, ADM-93006 de 11 de enero de 1993, ADM-95053 de 10 de abril de 1995; y, ADM-95070 de 4 de mayo de 1995;

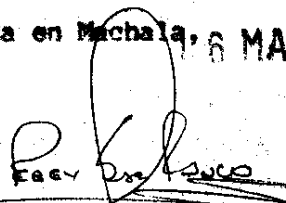
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de SERVICIO, TRABAJO-RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura, y; disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Machala tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 6 MAY 1995


ING. COM. PEGGY SANTACRUZ DE FRANCO
INTENDENTA DE COMPAÑIAS, E.C.

LSV/PSA/

JEO

Expt. 39.187-93

RAZON: En cumplimiento del Art. 2o. de la presente RESOLUCION, tomo nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la constitución respecti-

8800

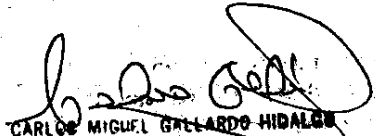
vamente.- Machala, Mayo 26 de 1995.-----



ASD. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el N° 276 y anotada en el Reperto-
rio bajo el N° 548. -----

Machala, a 31 de Mayo de 1995


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

NOTA: En cumplimiento del Art. 20. de la presente Resolución,
como nota al margen de las matrices de las escrituras -
públicas que se expiden y de la constitución respecti-